

DECRETO

Expediente nº: 17989/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

SEXTA TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación a las solicitudes formuladas para la obtención de Ayudas de Emergencia Social - soluciones habitacionales para el ejercicio de 2023, hasta el 11 de diciembre de 2023.

Constan en el expediente n.º 17989/2023 Acta de la Sesión de la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de prestaciones económicas de fecha 11 de diciembre de 2023, con la relación de beneficiarios y beneficiarias y las cantidades a abonar, imputándose dichas cuantías al PROY: 2023/CONTR/129, así como informe del Técnico de Bienestar Social de fecha 14 de diciembre de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/8982 de 22 de diciembre de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de diciembre de 2023.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante resolución 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar y disponer las siguientes cantidades**, ** a las personas beneficiarias que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de Prestaciones Económicas, según sesión realizada el 11 de diciembre de 2023, Acta 09/2023:

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL -SOLUCIONES HABITACIONALES

E-RC	EXP. SIUSS	D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	IMPORTE
2023-E-RC-16671	5180/18	00671066H	1.980 €
2023-E-RC-15722	6479/21	Y7948323C	2.532,96 €
2023-E-RC-16719	5751/20	21515934D	1.650 €
2023-E-RC-16727	4600/15	53951234L	2.700 €
2023-E-RC-16732	5887/20	Y4170498Z	3.044 €
2023-E-RC-16741	5130/18	X8691302Q	1.520 €
2023-E-RC-16768	6746/22	Y9385035Z	2.693,77 €
2023-E-RC-16850	1267	73988451G	1.049,45 €
2023-E-RC-16933	6162/20	Y8066658C	1.500 €



TOTAL	18.670,18 €
--------------	--------------------

Segundo.- Denegar la ayuda solicitada a las personas que a continuación se relacionan, conforme al Acta 09 /2023 de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 11 de diciembre de 2023:

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL – SOLUCIONES HABITACIONALES

EXP. SIUSS	D.N.I./N.I.E.	Motivo Denegación
4583/15	X9141837G	NO JUSTIFICAR AYUDAS ANTERIORES
7544/23	Y6828448S	NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE ACCESO A LA AYUDA SOLICITADA.
5742/20	PB8153967	NO DISPONER DE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados, instruyéndoles de los plazos y recursos que les asistan.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Decreto al Área económica del Ayuntamiento.

Quinto.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo manda y firma **Rebeca Merchán Díaz, Sexta Teniente de Alcalde, delegada del área de asociaciones, juventud, participación ciudadana, régimen interior, mayores y centro cívico. Delegados de zona**, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023, de lo que yo el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

